5930/5

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

contra Franciseo Gracia	Falcon
No. of the second secon	
de Largina	(ral)
	≈ ••••••••••••••••••••••••••••••••••••
6	
Juez Instructor de W - 2	
Se inició el expediente en 28de	2 de 1944
Fallado en de	de 19
Remitido para ejecución al luzgado en de	de 19





EXCMO. SENOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 1966 - Lo instruída contra Traucisco Gracia Faleny.

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 14 de Suptembre de 1948

El Ecciente Juez:

und Mores

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

IMP. LA REINA DE LAS TINTAS #12023

DITORÍA DE GUERRA

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Ref. al n.º 9993 - 2:

Sito en

.H. IT Sepire 943 Timeiseo Giacia 8 0 0 0 5 5 5 6 6 0 0 0 8 Supposed to the second Breign sommer of the Al Mount More Jerosh **GOBIERNO DE ARAGON** DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de
urgencia n.º 1966 del año 1940 contra Francisco Gracia

Talcoia por delito de achesicia a la relebitari
que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 3 de Feheso de 1944.

PROVIDENCIA. — Zaragoza a 3 de Febrero de 1943.

Señores

Hillaruelo Fejarola Barroeta Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

3

Mustace of me

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



extediente a Francisco Zoreia Falcon Zerogsto 8 Febero 1944

Clamino de Harronal Hernelto de Finalia en 14 febrero 1944 Sovidencia-Zaragoza catorie de febrero de mit I S. _ movementes avanente y matro. Millamiels. Hare at Somewhere Rainelfa. Mosegua Sequidamente se umple la mandado. Vertifica

GOBIERNO DE ARAGON PROVIDENCIA. - Zaragoza a 28 de Dehe

de mil novecientos cuaren-

Señores

ta y tres. enatho

Hillaruelo
Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el Jefocola
testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción
de para que proceda a instruir
Courroeta conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes
especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939,

ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

*

Magrelogue

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

GOBIERNO



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 — Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial — Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Wello nº 5108, contra Francisco Gracia Falcon, recino de Maragosa

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a /4 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada
Barroeta Magistrados

Zaragoza a// de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.



